

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: 63190408900120190032000
Asunto: Auto ordena secuestro
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Rubén Darío Rincón Forero
Auto Sustanciación No.: 053

Inscrita en debida forma la medida cautelar sobre la cuota parte del bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-36634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q., denunciado como del ejecutado Rubén Darío Rincón Forero, c.c. 18.491.883, el Juzgado dispone su secuestro.

Para tal efecto se comisiona a la Alcaldesa de este municipio. Líbrese por secretaría el respectivo despacho comisorio, anexándole los documentos pertinentes. Es carga del parte ejecutante el trámite de este. Arts. 38, 594 y 595 del C.G.P.

Se faculta al comisionado para que sub comisione, designe, poseione y reemplace al secuestre de ser necesario, igual para que le fije los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e57e3b716ccd29d6579aa04050add081cf909d14889daa67a492f6f4d9
ac88e5**

Documento generado en 16/02/2022 04:36:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>